

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2752

**COMISION DE PETICIONES,
PODERES Y REGLAMENTO**

Impreso el día 5 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2007

SUMARIO: Programa Banca Virtual del Ciudadano en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Creación. **Balestrini, Genem, Gutiérrez (G. B.), López y Berraute.** (3.372-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros señores diputados, por el que se propone crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – Rosana J. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – María A. González. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano.

2. El Programa Banca Virtual del Ciudadano tendrá por objetivo desarrollar en el ámbito de la Honorable Cámara un sitio de Internet participativo donde los ciudadanos puedan expresar sus ideas y opiniones respecto de los proyectos que se sometan a ese debate, sin que las mismas resulten vinculantes para los señores diputados.

3. Crear la Comisión Especial Banca Virtual del Ciudadano por el término de sesenta (60) días conformada por cinco (5) diputados, que serán designados por el presidente de la Honorable Cámara previa consulta con los presidentes de los bloques parlamentarios.

4. La Comisión Especial Banca Virtual del Ciudadano propondrá a la Honorable Cámara dentro de los treinta (30) días el reglamento del programa en el que establecerá los alcances, criterios, mecanismos, instrumentos técnicos y la metodología de participación popular, así como también formulará la estrategia y recursos para su implementación.

Alberto E. Balestrini. – Ana Berraute. – Susana Genem. – Graciela B. Gutiérrez. – Amelia López.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y otros señores diputados, por el que se propone crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Banca Virtual del Ciudadano, y le presta su acuerdo favorable.

Gerónimo Vargas Aignasse.